

**TARIFAS PARA DISEÑOS INDUSTRIALES**

**HONORARIOS PROFESIONALES ..... US\$ 300**

**GASTOS Y TASAS**

**a. Gastos Ordinarios**

**(Incluidas impresiones y fotocopias de los documentos a presentar) ..... US\$ 100**

**b. Tasas Gubernamentales**

<b>Tasa de Presentación</b>	<b>US\$ 75</b>
<b>Tasa de Oposición</b>	<b>US\$ 30</b>

\*La Ley de Patentes y Dibujos y Modelos Industriales contempla el pago de **tasas anuales** para el mantenimiento de los diseños industriales durante los 5 primeros años de registro. No obstante, esta disposición fue objeto de recurso, y en la actualidad no se está aplicando. La vigencia del diseño industrial es de 10 años desde la fecha de concesión del registro.

**c. Publicación ..... s/ longitud del texto**

De conformidad con la Ley de Patentes y Dibujos y Modelos Industriales, el diseño industrial debe publicarse en dos ocasiones:

- Para el inicio del periodo de **oposición pública**, en La Gaceta Oficial de Costa Rica (3 veces consecutivas) y en un periódico de tirada nacional, y
- Una vez **otorgado el derecho**, una única vez en La Gaceta Oficial de Costa Rica.

En ambos casos, el texto a publicar es definido por el Registro de Costa Rica. Conocido el monto a pagar, **se comunica al cliente para que haga frente a dicho pago** y proceder con la publicación.

**d. Informe de Novedad ..... coste a determinar**

Una vez presupuestado el coste del Informe de Novedad por el Registro, **se le comunica al cliente para que haga frente a dicho pago** y, en su caso, proceder con la realización del informe de novedad.

NOTA: El monto varía según la materia y complejidad del diseño industrial. Hasta la fecha, hemos tenido informes desde US\$ 375 hasta más de US\$ 450.

**e. Traducciones ..... coste a determinar**

**Todos** los documentos a presentar ante la Oficina de Patentes de Costa Rica deben estar en español o venir acompañados de su traducción al español, por lo que es conveniente que, en su caso, se nos facilite dicha traducción.

En caso de que nosotros tengamos que facilitar la traducción, el coste de la misma se determina de conformidad con los honorarios presentados por nuestro traductor e intérprete. **No nos hacemos responsables por la precisión técnica de la traducción.**